



LA CISTERNA,

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA

00009

07 FNF 2015

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
- 4.- Lo aprobado en el Presupuesto 2015 según Decreto N° 5298 del 29.12.2014, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° APRUEBASE la Actividad Municipal denominada "Actividades Municipales", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2015.

2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$241.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/SDB/gvb.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. De Contabilidad
- 4.- Dideco
- 5.- Unidad Técnica DIDECO
- 6.- Oficina de Partes